

**RESOLUCIÓN N° 131/2016**

**MAIPÚ, 25 de noviembre de 2016.**

**VISTOS:**

El DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación, la resolución 342/2014 de fecha 31 de diciembre de 2014, el Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo de 2004, suscrito por don Julio Torres Peñaloza en calidad de Titular como Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Colegio Los Bosquinos de esta Corporación, lo dispuesto en la Resolución N° 282 de fecha 21 de diciembre de 2015 y 68 de fecha 20 de mayo de 2016, la renuncia al cargo de Director reemplazante del Colegio Los Bosquinos, presentada por don Pedro Alfonso Burgos Bravo mediante carta de fecha 25 de noviembre de 2016, y la Resolución Exenta 288 de la Secretaría Ministerial de Educación, de fecha 8 de febrero de 2013.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Resolución N° 282 de fecha 21 de diciembre de 2015, se designó a don Julio Agustín Torres Peñaloza, cédula Nacional de Identidad número 8.817.885-8, a contar del 1 de enero de 2016 y por todo el periodo calendario 2016, como Director de Educación de esta Corporación, quedando a disposición para los fines que la institución requiera o estime conveniente.
- 2) Que, por otro lado el cargo de Director (a) Titular del Colegio Los Bosquinos de esta Corporación se encuentra vacante por acogerse doña Regina Margarita Valdivia Ramírez, Directora Titular, al retiro voluntario que disponía la ley 20.822, desvinculándose de esta Corporación, con fecha 22 de abril de 2016, como da cuenta el finiquito de contrato de trabajo respectivo.
- 3) Que, al encontrarse vacante el cargo de Director del Colegio Los Bosquinos, se designó mediante Resolución N°68 de fecha de mayo de 2016, a don Pedro Alfonso Burgos Bravo, cédula nacional de identidad número 10.287.104-9, como Director en calidad de reemplazante, en el Colegio Los Bosquinos, a contar del día 02 de mayo de 2016, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

- 4) Que, don Pedro Alfonso Burgos Bravo, mediante carta de fecha 25 de noviembre de 2016, ha comunicado su decisión de renunciar, por motivos estrictamente personales, a la función de Director Subrogante del Colegio Los Bosquinos, con fecha 28 de febrero de 2017, no así a su calidad de funcionario de esta Corporación.
- 5) Que, don Julio Agustín Torres Peñaloza es titular del cargo de Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica en el Colegio Los Bosquinos de esta Corporación, como da cuenta su Contrato de trabajo de fecha 01 de marzo de 2004.
- 6) Que, el artículo 33 del Decreto con Fuerza de Ley que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican señala que en caso de que sea necesario reemplazar al Director del Establecimiento, ya sea por su ausencia o por encontrarse vacante el cargo, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses desde que dejó de ejercer sus funciones, al cabo de los cuales obligatoriamente deberá llamarse a concurso.
- 7) Que, asimismo, el artículo 34 B del Estatuto Docente previene que *“en los casos en que el director del establecimiento educacional haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo, y termine el período de su nombramiento sin que vuelva a postular al concurso o en caso de que lo pierda, podrá continuar desempeñándose en la respectiva dotación docente en caso de que exista disponibilidad, en alguna de las funciones a que se refiere el artículo 5º de esta ley en establecimientos educacionales de la misma Municipalidad o Corporación Municipal, sin derecho a la asignación establecida en el artículo 51 de esta ley.”*
- 8) Que resulta necesario, por una parte, complementar la Resolución N°282/2015, de 21 de diciembre de 2015, con el objeto de asegurar la continuidad del servicio en la Dirección de Educación de esta Corporación; y por otro lado, la necesidad de designar un Director reemplazante para que ejerza las funciones directivas en el Colegio Los Bosquinos mientras se provea el cargo por concurso público de antecedentes.
- 9) Que don Julio Agustín Torres Peñaloza a la fecha, se encuentra ejerciendo el cargo de Director de Educación de esta Corporación y es además, es titular del cargo de Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Colegio Los Bosquinos, establecimiento donde se encuentra vacante el cargo de Director de Establecimiento.
- 10) Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Exenta 288 de la Secretaría Ministerial de Educación, de fecha 8 de febrero de 2013 que aprueba el cambio de representante legal de esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de Maipú, se ejercerá la facultad dispuesta en

el artículo 33 Y 34 B, del Estatuto Docente, procediendo al nombramiento de Director de Educación y Director Reemplazante del Colegio Los Bosquinos de esta Corporación.

**RESUELVO:**

- 1.- **COMPLEMENTÉSE** la Resolución N°282/2015, de fecha 21 de diciembre de 2015, en el sentido que don **Julio Agustín Torres Peñaloza**, cédula Nacional de Identidad número 8.817.885-8, ejercerá como Director de Educación de esta Corporación **hasta el 28 de febrero de 2017**.
  
- 2.- **NÓMBRESE** a doña **Julio Agustín Torres Peñaloza**, Cédula nacional de identidad número 8.817.885-8, como Director, en calidad de reemplazante, en el Colegio Los Bosquinos, **a contar del día 01 de marzo de 2017**, y por todo el periodo que señale la ley o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
  
- 3.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente resolución.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVASE Y ENVÍESE COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE.**



**JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



- Superintendencia de Educación
- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Alcaldía
- Gerencia Codeduc
- Dirección de Educación Codeduc
- Dirección de Recursos Humanos Codeduc
- Interesado



COLEGIO LOS BOSQUINOS  
CODEDUC – MAIPÚ

Maipú, noviembre 25 de 2016.

De: **Pedro Alfonso Burgos Bravo**  
Director Subrogante Colegio Los Bosquinos

A: **Don Julio Torres Peñaloza**  
Director de Educación Codeduc.

Don Julio:

Junto con saludar a Ud. comunico mediante el presente documento mi renuncia a la **función** de Director Subrogante del Colegio Los Bosquinos, con fecha 28 de febrero de 2017, no así a mi calidad de funcionario de Codeduc. Lo anterior se debe estrictamente a motivos personales.

Agradezco al mismo tiempo la confianza depositada en mí al momento de nombrarme en dicho cargo

Informo a Ud. para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente y esperando contar con vuestra comprensión.



**Pedro Burgos Bravo**  
Director subrogante  
Colegio Los Bosquinos